



BANDO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/2017 de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Se **RECUERDA** que:

Todos los propietarios de solares, parcelas y otros terrenos, tienen el deber de realizar las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de los mismos, a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y evitar posibles riegos de incendio.

Por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, presta un servicio de recogida del desbroce de fincas, debiendo echar el mismo en bolsas manejables, siendo un total de tres bolsas por día y persona.

Si el total de bolsas fueran más de tres deberán ser retiradas por el particular y depositadas convenientemente en la Planta de Recepción de Residuos, sita en la Crtra. De Gandullas.

La recogida tiene lugar los martes y viernes llamando cada particular al teléfono 910-608-060.

El incumplimiento de estas acciones puede dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

En La Acebeda, a fecha de la firma.

Gustavo Martín Hidalgo
Alcalde de La Acebeda

